

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 052- 2023-GG/EPS MOQUEGUA S.A.

Moquegua, 28 de febrero del 2023

VISTOS:

El Memorando N°024-2023-GG/EPS MOQUEGUA S.A. del Ing. Martin R. Soto Romero Gerente General y el informe N° 002-2023-SCSST-EPS MOQUEGUA S.A., de la Ing. Aracely Chambilla Ururi, remitiendo para su aprobación el Plan Anual de Seguridad y Salud en el trabajo, que debe ejecutar la EPS MOQUEGUA S.A., para el 2023, adjuntando el referido documento de gestión, con el proveído de Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

La EPS MOQUEGUA S.A. es una Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento, con personería jurídica de Derecho Privado, organizado como sociedad Anónima; que se regula bajo los alcances del TUO de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por DS 005-2020-VIVIENDA, TUO del Reglamento aprobado por D.S. N° 016-2021-VIVIENDA y demás normas sectoriales, con aplicación supletoria de la Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades; sujeta a sus propios Estatutos, que goza de autonomía económica, administrativa, técnica y financiera, cuya finalidad es prestar servicios de saneamiento dentro del ámbito de su competencia.

Que mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, que tiene por objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, a través del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado; y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, con el fin de velar por la promoción, difusión y cumplimiento de las normas sobre la materia.

Que, asimismo, la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR señala que el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo es aquel documento de gestión, mediante el cual el empleador desarrolla la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en base a los resultados de la evaluación inicial, o de evaluaciones posteriores; o de otros datos disponibles, con la participación de los trabajadores, sus representantes y la organización sindical.

Que, mediante Informe N° 002-2023-SCSST-EPS MOQUEGUA S.A., de fecha 24 de febrero del 2023 la Ing. **ARACELY CHAMBILLA URURI** Secretaria del Comité de SST-EPS Moquegua S.A., remite el Acta de reunión extraordinaria del Comité de CSST N° 001-2023 de fecha 20 de febrero del año en curso, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo donde se revisó y aprobó por mayoría el presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-EPS Moquegua S.A.

Que, el alcance del presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023, se aplica a todos los procesos, actividades y tareas que desarrolla el personal de la EPS MOQUEGUA S.A. en todas sus instalaciones, así como empresas de servicios y visitantes.

Que, para formular los objetivos y metas del presente EL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023-EPS MOQUEGUA S.A. se ha desarrollado el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST), que corresponde al Registro de Instructivo Operativo RIO 10.08.02.

En consecuencia, estando a las facultades conferidas en los Estatutos y Reglamento de Organización y Funciones ROF, con el V° B° de la Gerencia General, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Desarrollo y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023-EPS MOQUEGUA S.A. el mismo que viene en el Anexo adjunto y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR su ejecución a las Gerencias de Línea, Gerencia de Apoyo y Gerencia de Asesoramiento, a través de las oficinas y áreas respectivas, en cuanto les corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER su publicación en la página web institucional para su difusión y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Ing. MARTIN R. SOTO ROMERO
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS - RAT
E.P.S. MOQUEGUA S.A.



EPS MOQUEGUA S.A

ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS MOQUEGUA SA

ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA N° 001- 2023-CSST-EPS MOQUEGUA SA.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR y modificatorias, en la ciudad de Moquegua siendo las 10 horas con 52 minutos del día veinte (20) del mes de febrero del 2023, en las instalaciones del centro laboral de la **EPS MOQUEGUA S.A.** ubicado sito en Calle Ilo 653, en citación extraordinaria se reúnen los siguientes miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. (CSST), las siguientes personas:

Miembros titulares del empleador:

- 1.-Martin Royci Soto Romero
- 2.-Katioska Malena Orihuela Delgado.
- 3.-Juan Pablo Cruz Neryra.
- 4.- Walter Villasante Conza

Miembros titulares de los trabajadores:

- 1.- Evelio Job Chambilla Flores
- 2.- Dulcina Aracely Chambilla Ururi
- 3.- Surama Diana Corazi Quispe

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69 del Decreto Supremo N° 005-2012.TR, se da inicio a la sesión:

I. AGENDA:

1. Evaluar y aprobar el "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

2.1.- Evaluar y aprobar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023.

Que, ejecutada la evaluación al Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023, el presidente en acuerdo con todos los participantes de la presente reunión acuerda:

- 1) APROBAR POR UNANIMIDAD EL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO año 2023.
- 2) REMITIR EL PRESENTE DOCUMENTO A LA GERENCIA GENERAL DE LA EPS MOQUEGUA S.A. el cual deberá formalizar la aprobación del "PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AÑO 2023.

EPS MOQUEGUA S.A

Siendo las 11 horas con 30 minutos (11:30 AM) del mismo día, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

Representantes de los trabajadores


Dulcina Aracely Chambilla Ururi
Secretario


Surama Diana Corazi Quispe
Miembro


Evelio Job Chambilla Flores
Miembro

Representantes del Empleador


Martin Royci Soto Romero
Presidente


Katorioska Malena Orihuela Delgado
Miembro


Juan Pablo Cruz Neyra
Miembro


Walter Villasante Conza
Miembro



**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD,
SALUD EN EL TRABAJO
2023**

EPS MOQUEGUA S.A.

INDICE

1. Alcance	3
2. Elaboración de la línea base del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo	3
3. Política de seguridad y salud en el trabajo.....	3
4. Objetivos y Metas	4
4.1. Objetivos	4
4.2. Metas.....	4
5. Comité de Seguridad y Salud en el trabajo y Reglamento interno de Seguridad y Salud en el trabajo.....	5
6. Identificación de peligros y evaluación de riesgos Laborales y mapas de riesgos	7
7. Organización y responsabilidades.....	9
8. Capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo	12
9. Procedimientos	13
10. Inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.....	14
11. Salud ocupacional.....	16
12. Clientes, subcontratos y proveedores	17
12.1. Clientes, subcontratistas y servicios	17
12.2. Proveedores	18
13. Plan de contingencia	18
C) MISIÓN	19
D) EJECUCIÓN Y DESPLIEGUE.....	20
14. Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.....	23
15. Auditorias.....	24
16. Estadísticas.....	24
17. Implementación del plan.....	25
17.1. Presupuesto	25
17.2. Programa de seguridad y salud en el trabajo	28
18. Mantenimiento de registros	28
19. Revisión del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por el empleador	28
20. Anexo.....	28

1. Alcance

El alcance de este Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (**PASST**) se aplica a todos los procesos, actividades y tareas que desarrolla el personal de **EPS MOQUEGUA S.A** en todas sus instalaciones, así como empresas de servicios y visitantes.

2. Elaboración de la línea base del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo

Para la elaboración del Diagnóstico o Línea de base (LDB) del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se ha tomado como referencia la guía básica de lineamientos de la RM-050-2013-TR.

En el Instructivo Operativo IO 10.01 GG y en el Registro de Instructivo Operativo RIO 10.01.01 G.G. se tiene la descripción de este punto.

En este instrumento de Lista de Verificación se han desarrollado los 8 lineamientos en MS EXCEL, para aplicar el diagnóstico de EPS MOQUEGUA. S.A, los cuales son:

- Compromiso e involucramiento.
- Política de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Planeamiento y aplicación.
- Implementación y operación.
- Evaluación normativa.
- Verificación.
- Control de información y documentos.
- Revisión por la Dirección.

El resultado o calificación total es de 255 puntos, lo que implica un nivel de implementación del SG-SST de REGULAR (color amarillo), por encontrarse en el rango de 239 a 357.

Las dimensiones reactivas son: Compromiso e involucramiento en el primer factor; Planeamiento para los IPERC, Objetivos, Capacitación y Planes de Respuesta ante Emergencias (PRE) en el tercer factor; Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales en el sexto factor.

3. Política de seguridad y salud en el trabajo

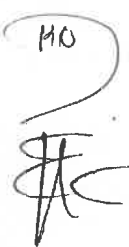
La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (**SG-SST**), se ha formulado en un taller con los integrantes del Comité de SST.

EPS MOQUEGUA S.A es una empresa pública que suministra servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, la que prioriza la seguridad y salud en el trabajo de su capital humano, por lo que se compromete a:

- Garantizar la seguridad y salud de todos los miembros de la EPS MOQUEGUA S.A., promoviendo un trabajo participativo, colaborativo, sano y seguro.
- Cumplir la Ley y normas para garantizar la prevención, protección, participación y consulta de los trabajadores y sus representantes en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- 
- Implementar y liderar el Sistema de Gestión ISO 45001:2018 para controlar y reducir los riesgos, incluyendo a los proveedores y empresas especiales de servicios.
 - Sensibilizar, concientizar, capacitar y entrenar a los trabajadores mediante el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y los Planes de Respuesta ante Emergencias.
 - Mejorar continuamente la efectividad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través del Programa las 5 S's y la revisión de la documentación mediante Auditorías.

En el Instructivo Operativo **IO 10.02 GG** y en el Registro de Instructivo Operativo **RIO 10.02.01** se detallan la descripción de este punto.



4. Objetivos y Metas

Para formular los objetivos y metas del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST) se ha desarrollado el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (PaSST), que corresponde al Registro de Instructivo Operativo RIO 10.08.02.



4.1. Objetivos

- 
- Fortalecer la cultura de salud y seguridad promoviendo el compromiso y liderazgo de todos los funcionarios, contratistas y subcontratistas.
 - Incrementar la capacitación en temas relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - Desarrollar, implementar y hacer seguimiento a campañas de estilos de vida saludables generando la cultura del autocuidado.
 - Motivar la participación y consulta de los trabajadores a través del comité de SST



4.2. Metas

Entre las metas programadas para el año 2023 se encuentran las siguientes:

- Lograr el 100% de las reuniones programadas del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST)
- Lograr el 100% de la formación de las Brigadas de Seguridad y Emergencias.
- Lograr el 100% de Inspecciones de seguridad e Investigación de incidentes.
- Lograr el 100% de simulacros programados en los Planes de Respuesta ante Emergencias (PRE).
- Lograr el 100% de inducción, capacitación y entrenamiento de los trabajadores.
- Lograr el 100% del Programa las 5 S's con calificación mínima de 17 (bueno, color azul).
- Lograr el 100% de los 2 monitoreos ocupacionales, una en la oficina central y otra en la planta Chen Chen.
- Lograr el 100% del Programa Pausas Activas.
- Lograr revisar el 100% de la documentación y Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (**SG-SST**).

5. Comité de Seguridad y Salud en el trabajo y Reglamento interno de Seguridad y Salud en el trabajo

La EPS MOQUEGUA S.A. cuenta con un CSST, el mismo que está integrado de forma paritaria por ocho (08) miembros titulares representantes de los trabajadores elegidos mediante votaciones y representantes del empleador. Su periodo de vigencia es de 02 años y las reuniones son mensuales.

Los integrantes titulares y suplentes del comité de seguridad y salud en el trabajo – CSST con periodo setiembre 2022 – agosto 2024 está conformado por:

Representantes de los trabajadores

Miembros titulares:

Evelio Job Chambilla	Operario de producción de agua potable
Surama Diana Corazi Quispe	Jefe de la oficina de Ingeniería de proyectos y obras
Jorge Enrique Moron Gonzales	Ejecutivo de atención al cliente
Dulcina Aracely Chambilla Ururi	Analista de desarrollo de recursos humanos

Miembros suplentes:

Eusebio Paquita Chicalla	Operario de Nuevas conexiones domiciliarias
Israel Franco Salgado Amésquita	Operario de producción de agua potable
Micaela Olivo Copacate	Asistente de cobranza
José Antonio Quispe Quispe	Almacenero

Representantes del empleador

Miembros titulares:

Martin Royce Soto Romero	Gerente General
Katioska Malena Orihuela Delgado	Jefe de la oficina de recursos Humanos
Santiago Walter Villasante Conza	Jefe de la oficina de aseguramiento de la calidad
Juan Pablo Cruz Neyra	Jefe de la oficina de tecnología de la información y comunicación

Miembros suplentes:

Karol Josef de los Santos Vásquez	Gerente de Administración y Finanzas
Victor Raúl Calluari Mamani	Jefe de la oficina de producción de agua potable y tratamiento de agua residuales
Diego Alonso Diaz Granda	Jefe de la Oficina de Catastro comercial, facturación y medición
Simona Luz Samaja Castro	Especialista en el Desarrollo organizacional

Funciones y responsabilidades del comité de seguridad y salud en el trabajo según el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo – RISST EPS MOQUEGUA S.A. (Título IV Art. 15°).

Asimismo, según el Decreto Supremo N° 005-2012-TR y su modificatoria D.S 001-2021-TR (artículos 42, 44-A y 56). Las funciones son las siguientes:

- 
- 
- 
- 
- 
- a) Conocer la documentación e informes, promoviendo el involucramiento, colaboración y participación activa en el fomento de la prevención de riesgos.
 - b) Aprobar el reglamento de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.
 - c) Aprobar el programa y plan anual de seguridad y salud en el trabajo.
 - d) Conocer y aprobar la programación anual de seguridad y salud en el trabajo
 - e) Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
 - f) Aprobar el plan anual de capacitación de los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo.
 - g) Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
 - h) Asesorar y evaluar, con los jefes, los resultados de todas las actividades, vigilando el cumplimiento de la ley, normas y especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la SST, y supervisando tales servicios, así como la asistencia y asesoramiento al empleador y colaborador.
 - i) Conocer, aprobar, vigilar, actualizar, enseñar y hacer cumplir el RISST, PASST, PAICE, PAST, PASAT y PRE, aplicando sanciones por sus incumplimientos, y promoviendo cumplimiento de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros.
 - j) Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de Políticas, Planes y Programas de promoción de SST para la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
 - k) Promover la asistencia obligatoria para lograr una cultura de prevención. El sindicato elegirá un representante u observador, con derecho a voz más no a voto.
 - l) Participar con el Especialista en Seguridad en las inspecciones periódicas de la PEMA, a fin de identificar nuevos peligros, revisando y actualizando las condiciones y actos subestándares, ambiente laboral, así como las estadísticas en el Registro.
 - m) Verificar y analizar mensualmente las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades profesionales, a la vez que se colabora con los servicios de primeros auxilios y médicos.
 - n) Investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales que ocurran en el puesto de trabajo, informando a la Gerencia General y SUNAFIL: Reporte virtual de accidente mortal (inmediata); reporte físico de la investigación del accidente de trabajo, acciones correctivas adoptadas dentro de los 10 días de ocurrido; y reportes trimestrales de estadísticas y actividades del CSST. También, se deben emitir recomendaciones, verificando su eficacia para evitar la repetición u ocurrencia.
 - o) Mantener actualizado el Libro de Actas y controlar los acuerdos registrados.
 - p) Realizar sesiones mensuales ordinarias obligatorias, para evaluar el avance de los objetivos del PASST, y en forma extraordinaria cuando ocurre un accidente de trabajo o enfermedad grave.
 - q) El presidente y secretario del sub CSST, son elegidos entre los representantes de éste. Si no hay consenso en 2 sesiones sucesivas, la designación se hace por sorteo y la otra parte asume la secretaría.

- ro
- JK
- r) Las funciones del sub CSSST son: Emitir sugerencias y recomendaciones al CSST, para aprobar el RISST, PASST, PAICE, PAST y PASAT; coordinar permanentemente con el Comité, respetando los acuerdos que se adopte; y las establecidas anteriormente.

Donde:

- RISST: Reglamento de SST.
- PASST: Plan anual de SST.
- PAICE: Programa anual de ICE.
- PAST y PASAT: Programas anuales de S y ST.
- PRE: Plan de respuesta ante Emergencias.
- PEMA: Persona, Equipo, Matpel y Ambiente.
- I, IP, AT, EP: Incidente, I. Peligroso, A. de trabajo y Enfermedad Profesional.

JK

6. **Identificación de peligros y evaluación de riesgos Laborales y mapas de riesgos**

La EPS MOQUEGUA S.A. en concordancia con los requisitos mínimos para la elaboración del IPERC. Toma en cuenta lo siguiente:

- o
- Organización del trabajo
 - Actividades y situaciones rutinarias y no rutinarias
 - Situaciones de emergencia potenciales
 - Identificar los peligros.
 - Evaluar los riesgos
 - Identificar los requisitos legales
 - Implementar medidas de control

JK

La identificación de los peligros y la evaluación de riesgos y controles (IPERC), se desarrollaron con la participación de los trabajadores y responsables de área. Se actualizará la identificación de peligros y evaluación de riesgos una vez al año y excepcionalmente cuando se presenten cambios considerables en los procesos, infraestructura, las tareas que realizan los trabajadores, entre otros:

JK

En el Instructivo Operativo **IO 10.03 GG** se detallan la descripción de este punto.

- RIO 10.03.01 GG IPERC GG
- RIO 10.03.02 GG IPERC GAF
- RIO 10.03.03 GG IPERC GC
- RIO 10.03.04GG IPERC GO

Evaluación de los Riesgos

Para establecer el nivel de probabilidad (NP) del daño se debe tener en cuenta el nivel de deficiencia detectado y si las medidas de control son adecuadas según la escala:

Tabla 1. Nivel de probabilidad

Análisis del Nivel de Probabilidad					
Valor	Nivel	Índices			
		Personas Expuestas (A)	Controles Existentes (B)	Capacitación (C)	Tiempo de Exposición (D)
1	Muy Bajo	01 a 05 personas.	Se cuenta con al menos 02 controles implementados.	Entre el 91 y 100% de personas expuestas al riesgo tiene formación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Entre 01 y 06 veces al año.
2	Bajo	06 a 10 personas.	Se cuenta con al menos 01 control implementado.	Entre el 71 y 90% de personas expuestas al riesgo tiene formación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Entre 07 y 11 veces al año.
3	Medio	11 a 20 personas.	Se cuenta al menos con 01 control en implementación.	Entre el 51 y 70% de personas expuestas al riesgo tiene formación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Entre 01 y 03 veces al mes.
4	Alto	21 a 30 personas.	Se está diseñando algún control.	Entre el 31 y 50% de personas expuestas al riesgo tiene formación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Entre 01 y 04 veces a la semana.
5	Muy Alto	31 a más personas.	No se ha planificado control alguno.	Entre el 00 y 30% de personas expuestas al riesgo tiene formación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Todos los días laborales.

Nota: El Nivel de probabilidad es el promedio aritmético de los índices A, B, C y D.

Para establecer el nivel de severidad (NS) deben considerarse la naturaleza del daño y las partes del cuerpo afectadas, según la escala:

Tabla 2. Nivel de severidad (NS)

Análisis del Nivel de Severidad		
Valor	Nivel	Descripción
1	Muy Bajo	1. Puede requerir Primeros Auxilios. 2. Entre 0 y 7 horas de reposo.
2	Bajo	1. Se requiere Primeros Auxilios y puede requerir traslado a un Centro Médico. 2. Entre 1 y 2 días de descanso médico.
3	Medio	1. Se requiere traslado a un Centro Médico. 2. Entre 3 y 7 días de descanso médico.
4	Alto	1. Se requiere traslado a un Centro Médico. 2. Entre 8 días y 2 meses de descanso médico. 3. Puede existir incapacidad temporal.
5	Muy Alto	1. Se requiere traslado a un Centro Médico. 2. Más de 2 meses de descanso médico. 3. Puede existir incapacidad permanente o muerte.

A partir de los resultados que se obtienen del cálculo de la **Magnitud del Riesgo (R)**, que fluctúa de 1 hasta 25, considerando los valores asignados a las variables **Probabilidad** y **Severidad**, se

elaboró una **Matriz de Riesgos** para establecer un ranking de cinco niveles de importancia o jerarquía. El estándar final es el siguiente:

1. Nivel 1: valores entre 1-2 (zona de **color verde**: Trivial)
2. Nivel 2: valores entre 3-4 (zona verde: tolerable)
3. Nivel 3: valores entre 6-10 (zona **amarillo**: moderado)
4. Nivel 4: valores entre 12-16 (zona **naranja**: importante)
5. Nivel 5: valores entre 20 a 25 (zona de **color rojo**: crítico)

El orden jerárquico en términos de importancia de los riesgos evaluados y su prioridad de atención al implementar medidas de control, queda establecido en la Jerarquía de control.

Tabla 3. Clasificación del Riesgo según magnitud (R)

Evaluación del Nivel de Riesgo (PxS)			Severidad (S)				
			Muy Bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy Alto
			1	2	3	4	5
Probabilidad (P)	Muy Baja	1	Trivial (1)	Trivial (2)	Tolerable (3)	Tolerable (4)	Moderado (5)
	Baja	2	Trivial (2)	Tolerable (4)	Moderado (6)	Moderado (8)	Moderado (10)
	Media	3	Tolerable (3)	Moderado (6)	Moderado (9)	Importante (12)	Importante (15)
	Alta	4	Tolerable (4)	Moderado (8)	Importante (12)	Importante (16)	Crítico (20)
	Muy Alta	5	Moderado (5)	Moderado (10)	Importante (15)	Crítico (20)	Crítico (25)

Riesgo No Significativo	Trivial	Tolerable	Moderado
El riesgo es aceptable. Es opcional dar tratamiento al riesgo.			

Riesgo Significativo	Importante	Crítico	
Es obligatorio dar tratamiento al riesgo con el objetivo de disminuir su categoría a No Significativo.			

Mapas de riesgos

En los **RIO 10.04.01 al 05 GG del IO 10.04 GG** se detallan los cinco (05) Mapas de riesgos:

- Mapa de riesgos de Of. central
- Mapa de riesgos Pta. Chen Chen
- Mapa de riesgos Pta. Yunguyo
- Mapa de riesgos Pta. Los Ángeles
- Mapa de riesgos PTAR OMO

7. Organización y responsabilidades

Se detallan las responsabilidades de los funcionarios de la empresa.

➤ Gerente General

- 
- 
- 
- 
- 
- 
- Asignar los recursos necesarios para la implementación y ejecución de todas las actividades del Programa Anual de SST (PaSST).
 - Liderar y hacer cumplir las actividades del PaSST, mostrando un compromiso visible con la Política de SST
 - Difundir el PaSST en todas las Gerencias y Oficinas de la empresa.

➤ **Supervisor de Seguridad**

- Elaborar, organizar, establecer y supervisar el cumplimiento del PaSST, incluyendo las charlas de 5 min y de las 5 S's en las plantas PTAP y PTAR.
- Asesorar y apoyar las actividades o acciones programadas en PaSST.
- Desplegar el Plan de Respuesta Ante Emergencias (PRE), que incluya la seguridad integral, prevención de incendios, primeros auxilios y evacuación en caso de sismo, derrumbe o incendio.
- Manejar y mantener al día los 8 Registros del SG-SST.
- Realizar seguimiento y cumplimiento del levantamiento de las observaciones realizadas por las Auditorías externas o Fiscalizaciones.

➤ **Gerentes de Administración y Finanzas, de Operaciones y Comercial**

- Coordinar con el presidente del CSST, para el cumplimiento del PaSST.
- Cumplir con el Programa de Mantenimiento de las máquinas y equipos.
- Apoyar en el despliegue de los Planes de Respuestas Ante Emergencias (PRE), que incluya la seguridad integral, prevención de incendios, primeros auxilios y evacuación en caso de sismo, derrumbe o incendio.
- Otras acciones que el Comité de SST le encomiende.

➤ **Jefes de Oficinas**

- Apoyar al CSST para el cumplimiento del PaSST y del Programa de Mantenimiento de las máquinas, así como con la protección con resguardos y señales de seguridad.
- Fomentar las medidas de prevención para el control de los riesgos mecánicos y eléctricos en las Plantas PTAP, Galería Filtrantes y PTAR.
- Apoyar al Supervisor de Seguridad en el despliegue del Plan de Respuesta ante Emergencias (PRE) que incluya la seguridad integral, prevención de incendios, primeros auxilios y evacuación en caso de sismo, derrumbe o incendio.
- Otras acciones que el CSST le encargue.

➤ **Trabajadores**

- Cumplir con las actividades de presente PASST y PaSST, así como con las acciones de los cuatros (04) Planes de Respuesta ante Emergencias (PRE), asumiendo actitudes positivas y preventivas en todas las áreas, procesos, actividades o tareas que se desempeñen.

- 
- En cumplimiento del Artículo N° 56 del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (**CSST**) de **EPS MOQUEGUA S.A** queda conformado por 08 titulares y 08 suplentes, según el cuadro siguiente:

Las responsabilidades de los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo se describen a continuación:

➤ **Presidente del CSST**

- 
- 
- Presidir, convocar y dirigir las Sesiones Ordinarias (SO) mensuales para evaluar el avance de los objetivos del PaSST y Sesiones Extraordinarias (SE), a solicitud u ocurrencia de un accidente fatal.
 - Participar activamente en dichas sesiones y promover la asistencia obligatoria del secretario y sus miembros para fortalecer la cultura de seguridad.
 - Custodiar el cumplimiento de las disposiciones del SG-SST.
 - Facilitar la aplicación y vigencia de los acuerdos del CSST.

➤ **Secretario del CSST**

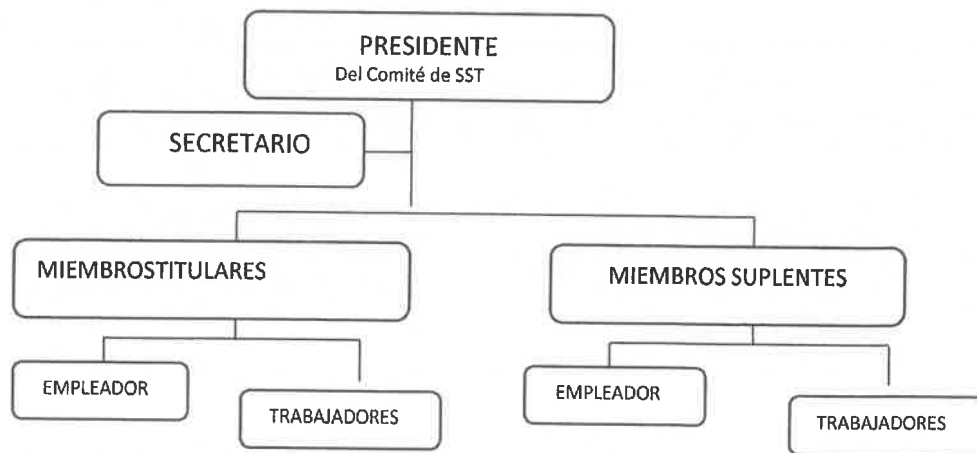
- 
- 
- 
- Convocar a las reuniones del CSST.
 - Evaluar y supervisar la asignación de recursos materiales para el CSST, de acuerdo a la política y lineamientos de la empresa.
 - Supervisar el proceso de selección, promoción y contratación de los trabajadores para la inducción y desarrollo de las actividades del PaSST del SG-SST.
 - Solicitar la opinión y alcances de SST que se requieran para la contratación de los proveedores.
 - Convocar otras acciones administrativas del CSST.
 - Mantener actualizado el Libro de Actas y controlar los acuerdos del CSST.

➤ **Cargo: miembro del CSST**

- 
- 
- Dar información de su competencia y aportar con sus iniciativas o de los demás trabajadores para ser tratadas en las sesiones del CSST.
 - Fomentar la participación y hacer cumplir e RISST y las disposiciones o acuerdos tomados por el CSST sobre el PaSST (PAST, PASAT y PAICE), asegurado la efectividad.
 - Asegurar que los trabajadores conozcan y cumplan los reglamentos, procedimientos, instructivos, señales y demás material escrito o gráfico relativo a la seguridad de la Institución.
 - Inspeccionar periódicamente las instalaciones y los equipos para identificar peligros.
 - Investigar las causas de todos los incidentes (I), incidentes peligrosos (IP) y accidentes de trabajo (AT) que puedan ocurrir.
 - Analizar las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades, con las recomendaciones para evitar su recurrencia.
 - Recomendar la mejora continua de la seguridad, vigilando que se cumplan las medidas de control (acciones preventivas o acciones correctivas) y evaluar su efectividad.

A continuación, se presenta la estructura del **CSST**, la cual está dirigida por el presidente del CSST e integrada por el secretario, miembros y asesores externos.

Figura 1. Organigrama del CSST



Fuente: Elaboración propia. 2022

8. Capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo

La Capacitación y Entrenamiento en SST, es parte fundamental del programa anual, la cual consta de:

a) Inducción de trabajadores nuevos o con cambios de cargos

La Empresa **EPS MOQUEGUA S.A** brinda inducción a los trabajadores nuevos y aquellos que asumen otros cargos, e incluyendo a terceros; además de informarles respecto a la Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus Reglamentos vigentes y modificatorias.

b) Capacitación de trabajadores nuevos y permanentes

La capacitación de los trabajadores nuevos es considerada como una obligación del empleador, de allí la necesidad de mejorar las capacidades, competencias y habilidades, para desarrollar aptitudes y actitudes.

Además, se desarrollarán los 4 cursos obligatorios, en coordinación con instituciones especializadas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo.

Tabla 4. Planificación y ejecución del programa anual de inducción, capacitación y entrenamiento (PAICE)

Nº	Actividad	Frecuencia	Descripción
1	Charlas de 5 min en Plantas	Diario	Condiciones y actos subestándares
2	Charlas de Manejo de extintores	Trimestral	Tetraedro del fuego. Prevención de incendios y práctica con los tipos de extintores (PQS y CO2).
3	Charlas de Primeros Auxilios	Trimestral	Valoración de la conciencia, valoración de la escena, respiración de salvamento, reanimación cardio vascular (RCP).
4	Charla Manejo de "SUSPEL"	Trimestral	Hojas de datos de seguridad MSDS. Análisis de los Rombos de la NFPA 708 del Cloro, $\text{Fe}_3(\text{SO}_4)_3$, Fe_3Cl , PACSO-100, Magnaflo 1717, $\text{Ca}(\text{ClO})_2$, reguladores de pH y demás insumos químicos de Laboratorio, según el PETS 6.
5	Curso de Inducción en SST	Anual	Política de SST, RISST
6	Curso las 5 S's	Anual	Clasificar, Ordenar, Limpiar, Conservar y Autodisciplinar.
7	Curso de Ergonomía	Anual	Peligros y riesgos disergonómicos en el puesto de trabajo, transporte de cargas, evaluación de riesgos con los métodos REBA y MAC.
8	Curso de Control de Riesgos Psicosociales	Anual	Prevención y control de las jornadas laborales, cargas mentales, repetitividad, estilo de mando, autonomía, comunicación y participación. Estudio con el método PSQ CAT21.
9	Curso de manejo a la defensiva	Anual	

9. Procedimientos

Los Procedimientos Escritos de Trabajos Seguros (**PETS**) han sido elaborados, en base a las actividades y tareas que implican altos riesgos de seguridad y salud profesional en **EPS MOQUEGUA S.A.**

Los PETS son herramientas de gestión o control de la seguridad que describen los protocolos para asegurar que los principales trabajos con riesgos significativos se realicen en forma correcta, sin la ocurrencia de incidentes ni accidentes.

Según las entrevistas realizadas, se detallan los PETS que han sido desarrollados en el Instructivo Operativo **IO 10.07 GG**:

PETS 1: Trabajo en el tratamiento de aguas residuales.

PETS 2: Trabajos en espacios confinados (buzones de desagüe y alcantarillado).

PETS 3: Conducción de vehículos livianos.

PETS 4: Manejo de sustancias químicas peligrosas (SUSPEL).

PETS 5: Cambio de los cilindros y contenedores de cloro.

PETS 6: Trabajos de mantenimiento eléctrico.

PETS 7: Conducción del camión cisterna.

PETS 8: Conducción del mini cargador o Bob cat.

PETS 9: Conducción de la retroexcavadora.

PETS 10: Trabajos en los equipos de soldadura.

Además, se incluyen cinco (05) Registros de Instructivos Operativos y son los siguientes:

RIO 10.07.01 GG: Registro de Instructivo Operativo de PETAR (Permiso Escrito de Trabajo de Alto Riesgo).

RIO 10.07.02 GG: Registro de Instructivo Operativo de Matriz de Sustancia Peligrosa (SUSPEL).

RIO 10.07.03 GG Registro de Instructivo Operativo de "Check list" de vehículos livianos y pesados.

RIO 10.07.04 GG Registro de Instructivo Operativo de "Check list" de equipo de soldadura.

RIO 10.07.05 GG Registro de Instructivo Operativo de "Check list" de herramientas de corte.

10. Inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo

Las inspecciones planeadas: Las inspecciones se desarrollarán de forma trimestral, los responsables de ejecutar es el comité de SST y el supervisor de SSO, de acuerdo al programa anual de SST IO 10.08 GG.

Tabla 5. Clasificación del Riesgo según magnitud (R)

Nº	Actividad	Frecuencia	Descripción
1	Inspección de todas las Instalaciones de Oficina central, PTAP Chen Chen, Yunguyo, Los Ángeles, y PTAR Omo	Trimestral	Comité de SST y Supervisor de SSO
2	Inspección de equipos y herramientas en las Plantas PTAP, PTAR, Totoral y Reservoirios	Trimestral	Comité de SST y Supervisor de SSO
3	Inspección de los vehículos de la empresa	Trimestral	Comité de SST y Supervisor de SSO
4	Investigación de incidentes o accidentes de trabajo	Eventual	Comité de SST y Supervisor de SSO

Para desarrollar una inspección de este tipo se cuenta con los registros respectivos y su lista de verificación:

RIO 10.07.03 GG Registro de Instructivo Operativo de "Check list" de vehículos livianos y pesados.

RIO 10.07.04 GG Registro de Instructivo Operativo de "Check list" de equipo de soldadura.

RIO 10.07.05 GG Registro de Instructivo Operativo de "Check list" de herramientas de corte.

RIO 10.08.09 GG Registro de Instructivo Operativo de Check list inspección de botiquín

RIO 10.08.10 GG Registro de Instructivo Operativo de Check list inspección de extintor

RIO 10.08.11 GG Registro de Instructivo Operativo de Check list inspección de EPPS

RIO 10.08.12 GG Registro de Instructivo Operativo de Check list inspección de herramientas

RIO 10.08.13 GG Registro de Instructivo Operativo de Check list inspección de equipos

RIO 10.08.14 GG Registro de Instructivo Operativo de Check list inspección de escalera

Inspección de orden, limpieza y seguridad.

Para el desarrollo de esta inspección se formulará dos preguntas claves:

- ¿Es necesario este objeto?
- ¿Se encuentra en el lugar adecuado?

Un lugar esta en orden cuando no hay cosas innecesarias y cuando todas las cosas necesarias se encuentren en su respectivo lugar.

La metodología a usar es la siguiente: Evaluación las 5 S's con calificación mínima de 17 (bueno = color azul) - RIO 10.08.03 GG

- 1ª S Clasificar
- 2ª S Ordenar
- 3ª S Limpiar
- 4ª S Conservar
- 5ª S Autodisciplinar

Tabla 6. Nivel de valoración

TABLA DE VALORACIÓN		
PUNTAJE	CALIFICACIÓN	COLOR DE CARTÓN
19 A 20	OPTIMO	VERDE
17 A 18.9	BUENO	AZUL
15 A 16.9	REGULAR	AMARILLO
11 A 14.9	DEFICIENTE	ROJO

EPS **PROGRAMA LAS 5 S's**
CUADRO DE EVALUACIÓN

Empresa: EPS MOQUEGUA S.A. Área: OFICINA CENTRAL-CALLE ILO

Fecha: 30/11/2022

☐ Óptimo (verde)
☐ Bueno (azul)
☐ Regular (amarillo)
☐ Deficiente (rojo)

Al finalizar se debe de registra la inspección en el RIO 10.08.06 GG, debe de constar las acciones correctivas. Para reducir la probabilidad de ocurrencia, gravedad de la perdida cuando ocurre el incidente.

Las inspecciones no planeadas: son las que se realizan sin una programación determinada previamente. En tal sentido depende mucho de la capacidad y habilidad del observador y no son sistemáticos.

11. Salud ocupacional

En el D.S. 006 – 2014 – TR, que modifica el D.S. 005 – 2013 – TR, indica que, respecto a los Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO's) comprendidos en el inciso a) del Art. 49 de la Ley N° 29783:

- Al inicio de la relación laboral, se realiza **un examen médico ocupacional** que acredite el estado de salud del trabajador, con un certificado que tendrá **validez por un período de 2 años**, por la misma actividad económica.
- Ante una enfermedad ocupacional, se comunicará al Centro Médico, al MTPE y al ESSALUD **dentro de los 5 días hábiles de conocido el diagnóstico.**

Por lo tanto, las actividades en este programa son:

- EMO's: Cada 2 años. En el **RIO 10.08.06-2 GG** se dispone del Registro de Enfermedades Ocupacionales.
- Seguimiento medico
- Monitoreo y/o evaluación de Riesgos Disergonómicos: Cada año.
- Programa Pausas activas: Cada semana.

12. Clientes, subcontratos y proveedores

12.1. Clientes, subcontratistas y servicios

Las empresas que brindan servicios de: Mantenimiento de infraestructura, servicio de limpieza, vigilancia y otros que se desarrollen por una empresa contratista debe:

- Cumplir con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de **LA EPS**.
- Cumplir con los dispositivos legales vigentes, así como con el presente reglamento de seguridad y salud en el trabajo.
- Cumplir con los compromisos especificados en el contrato del servicio con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas relacionadas a la gestión de la seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a las regulaciones legales vigentes, con el fin de garantizar la prevención y control eficaz de los riesgos laborales. Para ello las contratistas que ejecuten actividades en un plazo mayor o igual a 30 días, deben presentar el Plan de SST y el programa anual de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en la ley 29783 y su reglamento el D.S. N° 005 -2012-TR, el cual debe ser firmado por el empleador de mayor rango con responsabilidad en la organización.
- Ser responsable de la seguridad y salud de su propio personal, asegurar y garantizar que las actividades realizadas como parte del servicio y/o proyecto se lleven a cabo cumpliendo los procedimientos de seguridad y salud en el trabajo, los requisitos legales, u otros términos regulatorios.
- Capacitar y entrenar a sus trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Suministrar a sus trabajadores los equipos de protección personal adecuados a las labores que desempeñen.
- Asegurar a sus trabajadores mediante el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) por la cobertura de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.
- Contar con un responsable de seguridad y salud en el trabajo, quien será el coordinador de la empresa contratista con la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo de **LA EPS**, quien deberá acreditar conocimientos y experiencia en la materia.
- Brindar facilidades al responsable de la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo y a los miembros del comité o supervisor de SST para el desarrollo de sus funciones, cuando corresponda de acuerdo con el cronograma elaborado por la unidad orgánica de SST.
- Notificación de los accidentes de trabajo mortales, incidentes peligrosos y las enfermedades profesionales, al ministerio de trabajo y promoción del empleo según el D.S. 005-2012-TR, y comunicar y entregar copia al equipo supervisor del contrato, dentro de las 24 horas de producido.
- Presentar trimestralmente al jefe inmediato responsable de la contratación, los resultados del desempeño de la SST inherentes al servicio y/o proyecto.
- En el caso que el contratista deba incorporar personal nuevo en los trabajos en curso, comunicará en forma anticipada al Jefe inmediato responsable de la supervisión del contrato. Este personal debe recibir la capacitación adecuada antes de iniciar los trabajos.
- Consultar con el representante de la empresa a cargo del control del trabajo y el encargado de seguridad y salud en el trabajo (SST), cualquier duda que se pudiera presentar en la aplicación en la forma de llevar a la práctica el contenido de este reglamento.
 - Informar inmediatamente al jefe inmediato, al coordinador/supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o al Comité SST (si lo hubiese) cuando ocurra un incidente o accidente de trabajo del personal a su cargo.

12.2. Proveedores

Las empresas que brinden o venden productos a la EPS MIQUEGUA S.A.

- Cumplir con las normas nacionales o internacionales de calidad, seguridad, salud y medio ambiente en la fabricación de productos.
- No utilizar productos peligrosos, cancerígenos o dañinos para la salud en la fabricación de productos.
- Que el producto cuente con certificación de prevención de daños a la salud o al medio ambiente, y estén abalados por ensayos o certificaciones técnicas.
- Que el producto sea entregado con guía de uso, medidas preventivas para la salud y medio ambiente, así como las MSDS en caso amerite.

Clasificación de los contratistas/proveedores de servicios

La EPS MOQUEGUA S.A. clasifica a contratistas y proveedores, según los siguientes criterios:

Tabla 7. de los contratistas/proveedores de servicios

Nivel de riesgo	Criterios generales
Bajo riesgo	Actividades que involucren solamente riesgos diarios comunes y simples. Actividades basadas en oficinas: tareas simples ejecutadas desde ubicaciones de trabajo seguras, inspecciones que no involucren intervenciones,
Riesgo medio	Actividades que involucren riesgos menos frecuentes Uso de herramientas de fuerza motriz, químicos industriales, ubicaciones de trabajos temporales, etc. Actividades que requieren trabajos simultáneos por múltiples equipos.
Alto riesgo	Las actividades que involucren cualquiera de los tipos de trabajo de alto riesgo definidas por la EPS MOQUEGUA S.A. Trabajos en espacios confinados (buzones de desagüe y alcantarillado). Trabajos en caliente (soldadura). Trabajos en mantenimiento eléctrico

13. Plan de contingencia

El Plan de Respuesta ante Emergencias (PRE), debe contener mínimamente:

- Denominación de la emergencia y medidas de acción de las Brigadas de las Seguridad y Emergencias.
- Directorio telefónico.
- Plano de ruta de evacuación.
- Recomendaciones en materia de primeros auxilios.

A) HIPÓTESIS

"Que suceda un sismo en la región Sur del Perú, el que tendrá una magnitud menos de 8 grados en la escala de Richter, con una intensidad de IX grados en la escala modificada de Mercalli, el epicentro será 190 kilómetros al oeste de la ciudad de Moquegua, en el Océano Pacífico, el Hipocentro localizado a 30 Km de profundidad y en un día y a una hora no precisada".

Los otros eventos que pueden ocurrir son:

- Accidentes con lesión.
- Incendio y explosión.
- Emisión de gas cloro.

B) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INSTALACIÓN

El edificio central de **EPS MOQUEGUA S.A** está ubicado en la calle Ilo N° 653, en el Distrito de Moquegua, y tiene un aforo total de 120 personas. Actualmente, cuenta con 90 personas que laboran permanentemente en el horario de atención de lunes a viernes de 07:30 a 15:30 horas. La edificación está construida de material noble o concreto armado y algunas instalaciones de material removible (madera y triplay), encontrándose en términos generales en regular estado. Su distribución es la siguiente:

Por la calle Ilo tiene en la parte frontal una puerta metálica de 2,6 m de alto por 3,2 m de ancho, por donde ingresa el personal e inmediatamente a la entrada se encuentra la garita del vigilante; además, dispone de una puerta metálica con dos hojas de 2,4 m de altura y 5,0 m de ancho, por donde ingresan los vehículos livianos. La edificación cuenta con dos niveles, el primero donde se encuentra el 75% del personal de atención al cliente, de administración y finanzas, recursos humanos, logística y contable; y el segundo donde se encuentran las oficinas de gerencia general, comercial y legal.

En el Registro de Instructivo Operativo **RIO 10.08.07 GG** se puede observar la plantilla para la conformación de las Brigadas de SST y emergencias.

En el **RIO 10.07.02 GG** del **IO 10.07 GG** de Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro (PETS), se presenta el registro para consolidar las Hojas de Datos de Seguridad (MSDS) de los dieciséis (16) sustancias químicas peligrosas (SUSPEL) identificadas en la empresa.

Finalmente, en los **RIO 10.06.01 al 04 GG** del **IO 10.06 GG** del RISST se detallan los Mapas mentales de los 4 planes de respuesta ante emergencias (PRE) para las emergencias:

- Naturales: Sismo menos de grado 8.
- Antrópicas: Accidente con lesión, incendio con explosión y emisión de cloro gaseoso.

C) MISIÓN

Poner en práctica, ejecutar y desplegar el presente Plan de Respuesta ante Emergencias (PRE) para lo cual realizarán las siguientes acciones generales:

- Fomentar y ejecutar los cuatro **(04) simulacros anuales de sismos**.
- Disponer los implementos de seguridad y de emergencias.
- Señalizar las áreas seguras y vías de evacuación o escape.
- Ubicar y utilizar los extintores y botiquines operativos e implementados.

D) EJECUCIÓN Y DESPLIEGUE

Inicio de la operación

Al ocurrir el evento, se activará inmediatamente las acciones de respuesta antes y durante del sismo, accidente, incendio o emisión de cloro, las mismas que comprenden:

- Señalización de las áreas internas, externas y vías de evacuación.
- Capacitación y entrenamiento,
- Conformación de las Brigadas de evacuación, las cuales asumirán sus funciones previamente designadas, con el movimiento sísmico o al sonar las sirenas; manteniendo la serenidad y recordando que deben de ser solidarios
- Conformar el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) en la Oficina del presidente del CSST, 20 min después de terminado el evento.

Funciones y responsabilidades

a) **Coordinador de Emergencias**

Cargo el presidente del CSST y será responsable de coordinar, con los encargados de las oficinas administrativas, plantas, talleres y almacenes, acciones de capacitación a los Brigadistas. Será responsable que las vías de evacuación estén señalizadas, que los extintores estén operativos, que los botiquines estén implementados, que existan los planos de rutas de evacuación en un lugar visible, debe dar cuenta al Comité de SST de las novedades existentes.

b) **Brigada de Primeros Auxilios**

Está integrada por trabajadores capacitados para la atención de víctimas, en caso de haber heridos, desmayados o afectados.

c) **Brigada de Evacuación, Búsqueda y Rescate**

Esta brigada estará conformada por trabajadores capacitados en técnicas de evacuación.

Está conformada por personal entrenado para buscar y rescatar víctimas atrapadas o aplastadas.

d) **Brigada de Control de incendio y explosión**

Está conformada por personal capacitado y entrenado para actuar ante amagos o conatos de incendio.

Los líderes de cada Brigada darán cuenta al presidente del CSST, las acciones realizadas y ocurrencias durante la emergencia.

Ante cualquier otro evento, las acciones externas se coordinarán con los grupos externos de apoyo:

Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP).

Dirección Regional de Salud.

INDECI y Defensa Civil, etc.

Figura 2. Brigadas de Seguridad y Emergencias de EPS MOQUEGUA S.A.



Fuente: Elaboración propia. 2022

Se debe tener comunicación constante con la plataforma regional de Defensa Civil para brindar información referente a los daños, relación de heridos, afectados, etc. y que puedan apoyar a la empresa si fuese necesario.

e) Trabajadores

EPS MOQUEGUA S.A cuenta con una fuerza laboral de 87 trabajadores, quienes están distribuidos en las siguientes gerencias y oficinas de la empresa:

- Gerencia General: Dispone de apoyo del Órgano de Control Institucional (OCI), la Gerencia de Asesoría Legal, así como de las Oficinas de Imagen Corporativa y Gestión Social, de Desarrollo y Presupuesto (ODP).
- Gerencia de Administración y Finanzas: Cuenta con el apoyo de las Oficinas de Recursos Humanos, Contabilidad, Tecnología de la Información y, Logística.
- Gerencia Comercial: Se integra las Oficinas de Cobranzas y Control de Comercial, Catastro Comercial, Medición y Facturación, con su equipo operativo comercial, así como el Equipo de atención al cliente.
- Gerencia de Operaciones: Tiene el apoyo de las Oficinas de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales, Distribución y Recolección, así como de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras.

f) Logística

EPS MOQUEGUA S.A dispone de los siguientes recursos físicos:

- 08 botiquines, los cuales se encuentran en proceso de implementación. Cada uno de ellos debe estar implementado con los siguientes insumos y materiales. No debe tenerse medicamentos.
- 24 extintores de PQS y 1 de CO2.
- Cuatro (03) camillas rígidas.
- 02 teléfonos fijos y 51 teléfonos celulares.
- 02 camionetas, marca NISAN y 01 camioneta, marca TOYOTA.
- 01 camión baranda.
- 06 motocicletas lineales, marca HONDA.
- 06 Motocar, marca HONDA.
- 02 cisternas, marca VOLVO.

- 01 retroexcavadora.
- 01 minicargador.
- 01 compactador tipo bailarina.
- 01 cortadora de asfalto y concreto.
- Herramientas de corte: 01 esmeril (amoladora angular), 02 taladros y 03 martillos eléctricos.
- Dos (02) escaleras de aluminio plegables y cinco (05) de hierro.
- Siete (07) linternas de pila y recargable.

- | | |
|---|---|
| - 02 Paquetes de guantes quirúrgicos | - 01 Paquete de algodón x 100 g. |
| - 01 Frasco de yodo povidoma 120 ml solución antiséptico. | - 01 Venda triangular. |
| - 01 Frasco de agua oxigenada mediano 120 ml. | - 10 paletas baja lengua (para entablillado de dedos). |
| - 01 Frasco de alcohol mediano 250 ml. | - 01 Frasco de solución de cloruro de sodio al 9/1000 x 1 L (para lavado de heridas). |
| - 05 Paquetes de gasas esterilizadas de 10 cm X 10 cm. | - 02 Paquetes de gasa tipo jelonet (para quemaduras). |
| - 01 Rollo de esparadrapo 5 cm X 4,5 m. | - 02 Frascos de colirio de 10 ml. |
| - 02 Rollos de venda elástica de 3 plg. X 5 yardas. | - 01 Tijera punta roma. |
| - 02 Rollos de venda elástica de 4 plg. X 5 yardas. | - 01 Pinza. |
| | - 01 Camilla rígida |
| | - 01 Frazada. |

➤ EPP Básico:

- Casco de seguridad, norma ANSI Z89.1-2003, tipo G (general).
- Zapatos de seguridad con punta de acero, norma ANSI Z41.1-2003 y NTP 241.004:2003.
- Lentes de seguridad, norma ANSI Z87.1-2003.
- Uniforme de trabajo con cinta reflectiva

➤ EPP Especifico

- Tapones u orejeras, norma ANSI S3.19, tipo
- Respirador de gases, norma NIOSH con filtro genérico color marrón A o negro CO.
- Arnés de seguridad con línea de vida
- Guantes de cuero caña larga o de soldador.
- Escarpines de cuero para soldador.
- Careta de soldador con protector de policarbonato de alto impacto.

g) Puesto de comando

El Centro de Operaciones de Emergencia (COE) se ubicará, la cual es una zona segura y que tiene accesibilidad a cualquier persona y entrará en funcionamiento 20 minutos después de terminado el Sismo.

El despliegue del PRE depende del Supervisor de Seguridad, Comité y Brigadas de SST y Emergencias, pudiendo ellos solicitar la participación de otros profesionales externos, según su especialidad con el propósito de mejorarlos y adecuarlos a la realidad de la empresa, según el Artículo 83 del D.S. N° 005-2012-TR.

En los **RIO 10.05.01 al 04 GG del IO 10.05 GG** se detallan los cuatro (04) Planos de evacuación para su impresión y difusión en tamaño A-2 y A-3.

Simulacros programados en los planes respuesta ante emergencias (PRE)

En los cuatro (04) PRE desarrollados se muestran que se realizarán los siguientes simulacros:

- Dos (02) de incidentes con lesión en los meses de junio y diciembre.
- Dos (02) simulacros de incendio con explosión en los meses de mayo y noviembre.
- Tres (03) simulacros de sismos menos de grado 8, en los meses de mayo, agosto y noviembre.
- Dos (02) simulacros de emisión o fuga de gas cloro.

14. Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales

En todo PASST es importante tener una documentación interna, como el Registro de Accidentes de Trabajo o de Incidente Peligroso (**RIO 10.08.06-1**). En caso que ocurra un incidente o accidente este documento permitirá tomar decisiones para implementar las Acciones Correctivas y evitar la repetición del mismo.

La investigación deberá **realizarse en forma inmediata**, de no ser así podría perderse información importante por efecto del tiempo.

La **Comisión de la investigación de incidentes o accidentes** estará formada por:

- El CSST dirigido por el presidente.
- Supervisor de Seguridad.
- Jefe de Oficina.
- El trabajador que se ha lesionado (en caso que no pueda ser entrevistado al momento de la investigación se le entrevistara después).
- Jefe inmediato (en caso que la víctima sea ayudante)
- Trabajadores "testigos" del hecho ocurrido, quienes se encontraban en el lugar de trabajo.

El Supervisor de Seguridad y el CSST deben conducir la mayoría de las investigaciones por cuanto:

- Llevar el interés personal a los trabajadores y en el lugar de trabajo comprometido.
- Conocer muy bien a los trabajadores y las condiciones laborales.
- Saber cómo obtener mejor la información necesaria.
- Implementar la mayoría de las Acciones Correctivas.

Este equipo de investigación debe llevar a cabo una **investigación detallada** para identificar los errores, defectos o fallas, así como las condiciones de alto riesgo y los factores personales o propios de la tarea que contribuyeron a la causa del incidente o accidente.

La investigación de incidentes peligrosos o accidentes debe ser parte de todo PASST, por lo que el procedimiento para realizar la investigación es:

- Describir el evento o lo que sucedió.
- Determinar las causas reales o actuales, aplicando le **Método de los 5 Porqué (RIO 10.08.05 GG)**.
- Identificar los riesgos y las consecuencias.
- Desarrollar las Acciones Correctivas.
- Determinar las tendencias del evento.

- Demostrar la preocupación de la Gerencia.

Es responsabilidad del CSST y del Supervisor de Seguridad, considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.

Reporte de investigación de incidentes y accidentes

El reporte de la investigación de incidentes o accidentes tiene por objetivo determinar las causas que lo ocasionaron y aplicar las medidas correctivas para evitar que vuelva a repetirse.

El Registro de estadísticas de los accidentes de trabajo, según el Artículo 11 del **RISST**, servirá para evaluar la efectividad del **PaSST**.

La **revisión del SG-SST se realiza por lo menos una (1) vez al año**. Su alcance debe definirse según las necesidades y riesgos presentes.

También en el **RIO 10.08 GG** se presentan los demás registros; es decir el Registro de Monitoreo de Agentes Físicos, Químicos, Biológicos, Psicosociales y Disergonómicos; el Registro de Estadísticas de Seguridad y Salud Ocupacional, y el Registro de Auditorías.

15. Auditorías

La EPS Moquegua S.A. cuenta con un programa de auditorías para el ejercicio 2023, señala que se encuentra programada para el primer trimestre 2023: respecto a las siguientes normas: ISO 14001 e ISO 45001:2018, la ejecución de la auditoria, como responsable el auditor líder en coordinación con el especialista en desarrollo organizacional.

Las auditorías responde a:

- Si el área de SSO está cumpliendo con todas sus obligaciones relacionadas con SST.
- Cuáles son las fortalezas y debilidades del Sistema de SST
- Los resultados de las auditorías son comunicados al personal responsable para que se tomen las acciones correctivas correspondientes.

16. Estadísticas

Calculo estadístico de índice de frecuencia, índice de severidad, accidentabilidad y enfermedades ocupacionales.

El registro de estadísticas de seguridad y salud, es obligatorio, y para cuyo desarrollo se deberá tener en cuenta los indicadores e índices referenciales aprobados por la R.M. N° 050-2013-TR.

De acuerdo al art. 7.2 de la G.050, el registro de los índices de accidentes se lleva de forma mensual, aun cuando no se hayan producido en el mes accidentes con pérdidas de tiempo o reportables.

El Área de SSO registra y evalúa las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo; y una de las funciones de los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo es reportar trimestralmente a la máxima autoridad del empleador

los informes de los análisis de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo. Los resultados del análisis permitirán al empleador utilizar esta información y las tendencias en forma proactiva y focalizada con el fin de reducir los índices de accidentabilidad.

Indicadores de Seguridad y Salud en el Trabajo

Los indicadores son formulaciones generalmente matemáticas con las que se busca reflejar una situación determinada. Un indicador es una relación entre variables cuantitativas o cualitativas que permite observar la situación y las tendencias de cambios generadas en el objeto o fenómeno observado, en relación con objetivos y metas previstas e impactos esperados. Estos indicadores pueden ser valores, unidades, índices, series estadísticas, etc. Son las herramientas fundamentales de la evaluación.

Para el cálculo del índice de frecuencia, Severidad, Accidentabilidad se utilizarán las siguientes formulas según la NTP G 050.

Índice de frecuencia mensual	IFM	$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el mes} \times 200\,000}{\text{Numero de horas trabajadas en el mes}}$
Índice de gravedad mensual	IGM	$\frac{\text{Días perdidos en el mes} \times 200\,000}{\text{Numero de horas trabajadas en el mes}}$
Índice de frecuencia acumulado	IFa	$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el año} \times 200\,000}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de gravedad acumulada	IGa	$\frac{\text{Días perdidos en el año} \times 200\,000}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de accidentabilidad	IA	$\frac{\text{IFa} \times \text{IGa}}{200}$

17. Implementación del plan

17.1. Presupuesto

El presupuesto para la implementación del SG-SST para el año 2023 según el siguiente detalle:

Tabla 8. Presupuesto para la implementación del SG-SST

Nº	DESCRIPCION	MONTO
1	Adquisición de otros equipos	9,329.00
2	Compra de implementos de seguridad del trabajador	916.00
3	Compra de material médico	570.00
4	Servicios de contratistas	11,800.00
	TOTAL	22,615.00

Tabla 9. Presupuesto para la compra de implementos de seguridad de los trabajadores.

Nº		DESCRIPCION	MONTO
1	10.01.10.01	Servicio de agua potable	1,462.00
2	10.01.11.01	Potabilización	9,001.00
3	10.01.12.01	Distribución	3,965.00
4	10.01.12.03	Distribución/control de perdidas	1,211.00
5	10.01.13.01	Control de calidad	2,186.00
6	10.01.14.01	Mantenimiento	12,668.00
7	10.01.14.02	Mantenimiento de captaciones	2,160.00
8	10.01.14.03	Mantenimiento de renov. De galerías filtrantes	2,438.00
9	10.01.14.04	Mantenimiento de verificación de líneas de conducción de agua cruda	450.00
10	10.01.14.05	Mantenimiento de unidades de tratamiento PTAP	1,900.00
11	10.01.14.06	Mantenimiento de verf. De líneas de conducción de agua potable	450.00
12	10.01.14.07	Mantenimiento de estructuras de almacenamiento de reservorio	6,240.00
13	10.01.14.08	Mantenimiento de cámaras de sectorización	1,122.00
14	10.01.14.09	Mantenimiento y verificación de líneas de aducción de agua potable	580.00
15	10.01.14.12	Mantenimiento y renov. De cámaras reguladoras de presión	2,393.00
16	10.01.14.13	Mantenimiento /inst. Mantto. Renov. De grifos contra incendios	1,403.00
17	10.01.14.15	Mantenimiento y Rev. De válvulas de aire.	1,297.00
18	10.01.14.17	Mantenimiento de purga de redes de distribución	972.00
19	10.01.14.21	Mantenimiento, verificación de acometidas eléctricas	2,143.00



20	10.01.15.01	Proyectos	393.00
21	10.01.16.01	Catastro técnico	314.00
22	10.01.16.02	Catastro técnico del sistema GIS	630.00
23	10.01.17.01	Sistema Scada	131.00
24	10.01.21.01	Recolección de aguas residuales	17,678.00
25	10.01.21.03	Recolección de aguas residuales/mantto. Renov. De colectores	356.00
26	10.01.21.04	Recolección de aguas residuales de buzones	6,329.00
27	10.01.21.05	Recolección de aguas residuales de cámara de rejas	7,275.00
28	10.01.21.06	Recolección de aguas residuales de emisores de alcantarillado	1,187.00
29	10.01.22.01	Tratamiento de aguas residuales	3,508.00
30	10.01.25.01	Valores máximos admisibles / implementación y monitoreo de los VMA	5,070.00
31	10.01.25.02	Valores máximos admisibles / Mantto. Sistema de alcantarillado /VMA	2,837
32	10.01.42.01	Catastro comercial	2,509.00
33	10.01.42.02	Catastro comercial / programa de mant. De cajas de agua y alc.	1,136.00
34	10.01.42.03	Catastro comercial / programa detección de clandestinos	1,423.00
35	10.01.42.04	Catasro comercial / catastro comercial en sistema Gis	1,129.00
36	10.01.42.05	Catastro comercial / programa de actualización de piletas publicas	1,521.00
37	10.01.43.01	Medición / medición	2,157.00
38	10.01.43.02	Medición, mantenimiento preventivo de medidores	1,344.00
39	10.01.43.03	Medición/programa de calibración y certificación del BM	282.00
40	10.01.45.01	Cobranza/cobranza	2,240.00
41	10.01.53.01	Almacén / almacén	137.00
42	10.01.58.02	Seguridad y salud / implementación del sistema de seguridad y salud	1,248.00
43	10.01.62.01	Órgano de control institucional / órgano de control institucional	86.00
44	10.01.66.01	comunicación interna	264.00
		TOTAL	114,096.00

17.2. Programa de seguridad y salud en el trabajo

Para desarrollar el Programa Anual de seguridad y salud en el trabajo (PaSST) 2023; RIO 10.08 GG.

- En Cumplimiento a la ley y normas para garantizar la prevención, protección, participación y consulta de los trabajadores y sus representantes en el SG-SST.
- Implementar y liderar el sistema de gestión ISO 45001:2018, para controlar y reducir los riesgos, incluyendo a los proveedores y empresas especiales de servicios.
- Sensibilizar, concientizar, capacitar y entrenar a los trabajadores mediante el PASST y los PRE.
- Mejorar continuamente la efectividad del SG-SST, a través del programa las 5 S's y la revisión de la documentación mediante auditorías.

18. Mantenimiento de registros

Tabla 8. Registros

Código	Nombre	Responsable	Lugar archivo	Tiempo de archivo
RIO 10.08.01 GG	Acta de reunión del CSST	Supervisor de S	Oficina de RRHH	3 meses
RIO 10.08.02 GG	Programa anual de SST	Supervisor de S	Oficina de RRHH	3 meses
RIO 10.08.03 GG	Programa las 5 S's	Supervisor de S	Oficina de RRHH	3 meses
RIO 10.08.04 GG	Inspecciones de S	Supervisor de S	Oficina de RRHH	3 meses
RIO 10.08.05 GG	Investigación de incidentes y accidentes	Supervisor de S	Oficina de RRHH	3 meses
RIO 10.08.06 GG	Registros del SGSST	Supervisor de S	Oficina de RRHH	3 meses
RIO 10.08.06 GG	Brigadas de Seguridad y Emergencias	Supervisor de S	Oficina de RRHH	3 meses

19. Revisión del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por el empleador

La revisión del sistema del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo se realiza por lo menos una (1) vez al año. El alcance de la revisión debe definirse según las necesidades y riesgos presentes.

20. Anexo

Handwritten signatures and initials on the left margin.

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PaSST) - AÑO 2023																													
DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO		ELEMENTOS DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SST		OBJETIVO ESPECÍFICO		META AL 2023		ITEM		Actividades		Frecuencia		Responsable		CRONOGRAMA												% avance total	







PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PaST) - AÑO 2023																										
DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO	ELEMENTOS DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SST	OBJETIVO ESPECÍFICO	META AL 2023	ITEM	Actividades	Frecuencia	Responsable	CRONOGRAMA												% avance total						
								Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		Total					
IMPLEMENTAR Y MEJORAR EL SISTEMA DE GESTIÓN ISO 45001:2018, PARA CONTROLAR Y REDUCIR LOS RIESGOS, INCLUYENDO A LOS PROVEEDORES Y EMPRESAS ESPECIALES DE SERVICIOS.	2	2	PREVENIR LOS RIESGOS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO	7	Simulacros de Accidente de Trabajo (PRE 1)	Según programa del PRE 1 en el RISST	Comité de SST y Supervisor de S								1							1	2	%		
				8	Simulacros de Incendio- Explosión (PRE 2)	Según programa del PRE 2 en el RISST	Comité de SST y Supervisor de S			1													1	2	%	
				9	Simulacros de Sismo < grado 8 (PRE 3)	Según programa del PRE 3 en el RISST	Comité de SST y Supervisor de S			1						1								1	3	%
				10	Simulacros de Fuga de Cloro (PRE 4)	Según programa del PRE 4 en el RISST	Comité de SST y Supervisor de S									1									2	%
				11	Charlas de 5 min en Plantas	Diario	Comité de SST y Supervisor de S	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	%
SENSIBILIZAR, CONCIENTIZAR, CAPACITAR Y ENTRENAR A LOS TRABAJADORES MEDIANTE EL PaST y LOS PRE	3	3	MEJORAR LAS COMPETENCIAS Y EL DESEMPEÑO DE LOS TRABAJADORES	12	Charlas de Manejo de extintores	Trimestral	Comité de SST y Supervisor de S			1					1							1	4	%		
				13	Charlas de Primeros Auxilios	Trimestral	Comité de SST y Supervisor de S			1									1					1	4	%
				14	Charla Manejo de "SUSPEL"	Anual	Comité de SST y Supervisor de S																	1	1	%



PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PaSST) - AÑO 2023

DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO		ELEMENTOS DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SST		OBJETIVO ESPECÍFICO	META AL 2023	ITEM	Actividades	Frecuencia	Responsable	CRONOGRAMA												% avance total				
										Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		Total			
IMPLEMENTAR Y OPERAR EL SISTEMA DE GESTIÓN ISO 45001:2018, PARA CONTROLAR Y REDUCIR LOS RIESGOS, INCLUYENDO A LOS PROVEEDORES Y EMPRESAS ESPECIALES DE SERVICIOS.	3	PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO (PAICE)	3	MEJORAR LAS COMPETENCIAS Y EL DESEMPEÑO DE LOS TRABAJADORES	LOGRAR EL 100% DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE LOS TRABAJADORES	15	Curso de Inducción en SST	Anual	Comité de SST y Supervisor de S	1													1	%		
						16	Curso las 5 S's	Anual	Comité de SST y Supervisor de S	1												1	%			
						17	"Curso de Ergonomía	Anual	Comité de SST y Supervisor de S				1										1	%		
						18	Curso de Control de Riesgos Psicosociales	Anual	Comité de SST y Supervisor de S				1											1	%	
SENSIBILIZAR, CONCIENTIZAR, CAPACITAR Y ENTRENAR A LOS TRABAJADORES MEDIANTE EL PASST Y LOS PRE	4	PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE SALUD EN EL TRABAJO (PASAT)	4	PREVENIR LOS RIESGOS DE SALUD OCUPACIONAL	LOGRAR EL 100% DE EXÁMENES OCUPACIONALES	19	Curso de manejo a la defensiva	Anual	Comité de SST y Supervisor de S			1												1	%	
						20	Exámenes Médico - Ocupacionales (EMO's) a los trabajadores	Bianual	Jefe de RRHH y Supervisor de S								1							1	%	
						21	Evaluaciones bimensuales del Programa las 5 S's	Bimensual	Comité de SST y Supervisor de S	1								1							6	%
						22	Monitoreo y/o evaluación de Riesgos Disergonómicos - Métodos REBA, RULA o ERGO-EPW Postural	Anual	Comité de SST y Supervisor de S										1							
					LOGRAR EL 100% DEL PROGRAMA PAUSAS ACTIVAS	23	Programa de Pausas Activas	Semanal	Jefe de RRHH y Supervisor de S	4		4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	%		








		PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PaSST) - AÑO 2023																								
DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO	ELEMENTOS DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SST	OBJETIVO ESPECÍFICO	META AL 2023	ITEM	Actividades	Frecuencia	Responsable	CRONOGRAMA												% avance total						
								Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		Total					
MEJORAR CONTINUAMENTE LA EFECTIVIDAD DEL SG-SST, A TRAVÉS DEL PROGRAMA LAS 5 S Y LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN MEDIANTE AUDITORÍAS	5	CUMPLIR CON LA FISCALIZACIÓN DE LA SUNAFIL	LOGRAR REVISAR EL 100% DE LA DOCUMENTACIÓN Y SG-SST	24	Revisión de la Política de SST	Anual	Comité de SST y Supervisor de S	1	1											1	2	1	50%			
				25	Revisión de los IPERC, Mapas de Riesgos y Planos de evacuación	Anual	Comité de SST y Supervisor de S	1	1													1	2	1	50%	
				26	Revisión del RISST, PASST y Programas	Anual	Comité de SST y Supervisor de S	1	1														1	2	1	50%
				27	Revisión de los Planes de Respuesta ante Emergencias (PRE)	Anual	Comité de SST y Supervisor de S	1	1														1	2	1	50%
				28	Ejecución de Auditoría Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Anual	Empresa de Auditoría en SST	1																1	2	0